REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

R. delEE.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA " ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A."

1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, el 10 de Julio de 1.962, se constituyó la Compañía "ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A."

2.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 17º de este Cantón Ab. Nelson Gustavo Cañarte A., el 17 de Noviembre de 1.978, la mencionada Compañía aumenta su capital social en la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES, con el cual su capital social será de NUEVE MILLONES DE SUCRES ; y, reforma sus Estatutos sociales.
Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **15 de Junio de 1979**
de fojas **13.199** a fojas **13.234** Nº **3.101**
y anotada bajo el Nº **9.434** del Repertorio.

3.- Comparece al otorgamiento de la escritura el señor Burchard Von Campe, en su calidad de Gerente General de la indicada Compañía.

4.- El aumento de capital, se encuentra íntegramente suscrito y pagado parte en numerario y parte mediante capitalización de reservas facultativas.

5.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de NUEVE MILLONES DE SUCRES, dividido en acciones ordinarias y nominativas de las siguientes series; y valores: cuarenta acciones de la serie "A", por la suma de diez mil sucres cada una; doscientos ochenta acciones de la serie "B" por la suma de Un mil sucres cada una; Cuatrocientas veinte acciones de la serie "C" por la suma de Un mil sucres cada una; Ciento noventa acciones de la serie "D", por la suma de diez mil sucres cada una; y, seis mil acciones de la serie "E" por la suma de Un mil sucres cada una..- También se reforman los Artículos sexto, séptimo, noveno, décimo primero, décimo segundo, décimo segundo "B" y décimo sexto.- los mismos que se refieren a las transferencia de acciones, al gobierno y administración de la Compañía que le corresponden a la Junta General de Accionistas, el Presidente, el Gerente General y el Gerente; a las atribuciones de la Junta General, del Presidente; de la designación del Gerente ; la representación legal de la Compañía, la misma que la ejerce el Gerente General; y, el sistema de llevar las actas.

6.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A." fue aprobada mediante Resolución Nº **10.064**
expedida el **1 de Junio de 1979**
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,

el 15 de Junio de 1979
de fojas 13.192 a fojas 13.198 Nº 3.100
y anotada bajo el Nº 9.433 dlel Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil,22 de Junio de 1979

AB .JOSE MARIA PALAU OSTAIZA
SECRETARIO GENERAL